

ficación los edictos a publicar para anuncio de subastas, expido el presente en Madrid a 14 de julio de 1998.—La Magistrada-Juez, Milagros Aparicio Avendaño.—40.056.

MADRID

Edicto

Doña María Josefina Ruiz Marín, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 23 de esta capital,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos número 00893/1993, sobre menor cuantía sobre la liquidación de la sociedad de gananciales, instados por doña Rosa María Buendía Sánchez, representada por el Procurador don Ramiro Reynolds de Miguel, contra don Victoriano Cisneros Moreno, representado por la Procuradora doña Mónica Ana Licerías Vallina, habiéndose acordado sacar a la venta, en pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, el bien al final relacionado.

La subasta tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado por primera vez el próximo día 7 de octubre de 1998, a las diez treinta horas, y por el tipo de su tasación.

No concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 11 de noviembre de 1998, sirviendo de tipo de tasación con rebaja del 25 por 100. No habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 16 de diciembre de 1998, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán acreditar haber consignado previamente el 50 por 100 del valor del bien, en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales abierta en el Banco Bilbao Vizcaya con el número 2.451, sin cuyo requisito no serán admitidas, salvo el derecho de las partes de concurrir a la subasta sin hacer este depósito.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo o avalúo correspondientes, que también podrán hacerse por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando para ello, en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de ingreso en el banco de la consignación correspondiente.

Tercera.—Los títulos de propiedad del inmueble compuestos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que pudieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que el licitador los acepta como bastantes.

Cuarta.—Sólo las partes podrán hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los gastos de remate, pago de impuestos sobre transmisiones patrimoniales y demás inherentes a la subasta, serán de cargo del rematante.

Sexta.—En caso de que hubiera de suspenderse la subasta el día señalado, se traslada su celebración para el mismo día y hora de la semana siguiente con las mismas condiciones.

Bien objeto de subasta

1. Piso séptimo D del portal D del conjunto edificado en Madrid-Carabanchel bajo, hoy señalado con el número 12 de la calle Tembleque, parcela 84, a de la Ciudad Parque Aluche, su superficie es de 100 metros 41 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 9 de Madrid, al tomo 1.452, folios 193, 194, 195 y 196 y al folio 14 del tomo 2.097, finca número 108.027. Tipo: 20.000.000 de pesetas.

Expido y firmo el presente, dado en Madrid a 14 de julio de 1998.—La Magistrada-Juez, María Josefa Ruiz Marín.—El Secretario.—39.591-E.

MAJADAHONDA

Edicto

Doña María Dolores Rodríguez Jiménez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Majadahonda,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 484/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», contra don Fernando Díez Ortega y doña Elisabeth Fournier, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 17 de noviembre de 1998, a las once quince horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 28590000180484/97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 22 de diciembre de 1998, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 26 de enero de 1999, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Número 3. Vivienda señalada con el número 3 general de la parcela D de la manzana C-1, polígono 4-A. Tiene su acceso principal por la calle Ícaro, por donde tiene otra entrada independientemente para personas y otra para vehículos al garaje. Ocupa una superficie edificada sobre rasante de 209,64 metros cuadrados, distribuida en planta baja, donde se ubica el vestíbulo, aseo, cocina, tendadero, estar-comedor, porche y garaje con acceso directo a la vivienda, y planta primera con distribuidor, diversas habitaciones destinadas a dormi-

torios y dos cuartos de baño. Las dos plantas se comunican entre sí mediante escalera interior. Lleva una zona vacía sobre cubierta. Finca número 26.322, inscripción segunda, al tomo 2.442, folio 1.

Tipo de subasta: 28.070.000 pesetas.

Dado en Majadahonda a 9 de julio de 1998.—La Magistrada-Juez, María Dolores Rodríguez Jiménez.—El Secretario.—39.854.

MÁLAGA

Edicto

Don Victorio Serrano García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Málaga,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se siguen en este Juzgado con el número 67/1996, a instancias de la Procuradora doña María Dolores Cabeza Rodríguez, en nombre y representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra las que después se expresarán, que fue hipotecada por «Inmobiliaria Salvatierra» y otros, se ha acordado la venta de las mismas en pública subasta.

Se ha señalado para la primera subasta el día 6 de octubre de 1998, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta las cantidades en que las fincas fueron tasadas en la escritura de hipoteca y que se dirán, no admitiéndose posturas inferiores a dichos tipos, debiendo los licitadores consignar, previamente, el 20 por 100 de los mismos para poder tomar parte en la subasta.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose también que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postor ese día, se celebrará segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 en el tipo de tasación, el día 3 de noviembre de 1998, a las doce horas; y si tampoco a ella concurrieren postores, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 2 de diciembre de 1998, a las doce horas, ambas en el mismo lugar que la primera, sirviendo el presente edicto de notificación a los demandados caso de no ser habidos en su domicilio.

Tercera.—En caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, por día festivo o inhábil, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente día hábil.

Bienes objeto de subasta

Finca número 12.078, del Registro de la Propiedad número 7 de Málaga; hipotecada por don José Carlos Hernández Álvarez y doña Manuela Vida Mesa; sita en plaza del Señorío, portal 1, 1.º A, de Rincón de la Victoria. Tasada a efectos de subasta en la suma de 12.495.000 pesetas.

Finca número 12.082, del Registro de la Propiedad número 7 de Málaga; hipotecada por don José A. Villegas Cid y doña Concepción Sáez Sánchez; sita en plaza del Señorío, portal 1, 1.º C. Tasada a efectos de subasta en la suma de 13.530.000 pesetas.

Finca número 12.084, del Registro de la Propiedad número 7 de Málaga; hipotecada por don Antonio Díaz Núñez y doña Miren N. Abasolo Hurtado; sita en plaza del Señorío, portal 1, 1.º D, en Rincón de la Victoria. Tasada a efectos de subasta en la suma de 12.480.000 pesetas.

Finca número 12.100, del Registro de la Propiedad número 7 de Málaga; hipotecada por «Inmobiliaria Salvatierra, Sociedad Anónima», y «El Señorío 82, Sociedad Limitada»; sita en plaza del

Señorio, portal 1, 3.º D, de Rincón de la Victoria. Tasada a efectos de subasta en la suma de 13.455.000 pesetas.

Finca número 12.116, del Registro de la Propiedad número 7 de Málaga; hipotecada por don Fermín Cordón Burgos y doña Sergia Arenas Calles; sita en plaza del Señorío, portal 2, 2.º B, de Rincón de la Victoria. Tasada a efectos de subasta en la suma de 14.295.000 pesetas.

Finca número 12.118, del Registro de la Propiedad número 7 de Málaga; hipotecada por don Fermín Cordón Burgos y doña Sergia Arenas Calles; sita en plaza del Señorío, portal 2, 2.º C, de Rincón de la Victoria. Tasada a efectos de subasta en la suma de 14.295.000 pesetas.

Finca número 12.122, del Registro de la Propiedad número 7 de Málaga; hipotecada por «Inmobiliaria Salvatierra, Sociedad Anónima», y «El Señorío 82, Sociedad Limitada»; sita en plaza del Señorío, portal 2, 3.º A, de Rincón de la Victoria. Tasada a efectos de subasta en la suma de 13.455.000 pesetas.

Finca número 12.126, del Registro de la Propiedad número 7 de Málaga; hipotecada por don Fermín Cordón Burgos y doña Sergia Arenas Calles; sita en plaza del Señorío, portal 2, 3.º C, de Rincón de la Victoria. Tasada a efectos de subasta en la suma de 15.060.000 pesetas.

Finca número 12.128, del Registro de la Propiedad número 7 de Málaga; hipotecada por «Inmobiliaria Salvatierra, Sociedad Anónima», y «El Señorío 82, Sociedad Limitada»; sita en plaza del Señorío, portal 2, 3.º D, de Rincón de la Victoria. Tasada a efectos de subasta en la suma de 13.455.000 pesetas.

Dado en Málaga a 28 de mayo de 1998.—El Magistrado-Juez, Victorio Serrano García.—El Secretario.—39.733.

MÁLAGA

Edicto

En este Juzgado de Primera Instancia número 14 de Málaga se sigue juicio universal de concurso de acreedores, bajo el número 715/96, a instancia de don Juan Ruiz Medicis y doña María del Carmen Guevara Cosme, representados por el Procurador señor Olmedo Jiménez; autos en los que se ha acordado por proveído de la fecha publicar el nombramiento de los tres síndicos, a saber:

1. Doña Rocío Ruiz de Mier y Núñez de Castro.
2. Don Manuel Escudero García, en representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima».
3. Don Ángel González Fáez.

Por el presente se hace la prevención para que se haga entrega a los síndicos de cuanto corresponda a los concursados arriba mencionados.

Al mismo tiempo se hace saber que el síndico «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima» ha sido impugnado por la representación de los concursados, de lo cual se tramita pieza separada sin resolver. Que los tres síndicos han aceptado y jurado su respectivo cargo.

Y para que sirva de publicación en legal forma del nombramiento de los expresados síndicos, firmo el presente en Málaga a 8 de junio de 1998.—El Secretario.—40.166.

MATARÓ

Edicto

Don Arturo Andrés Santos, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Matató,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 70/1998-1, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caixa d'Estalvis Laietana,

contra «Companyia de Pans Mediterranea, Sociedad Limitada», y don Juan Mario Solé Escuder, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 25 de septiembre de 1998, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0792, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente; y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 30 de octubre de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 27 de noviembre de 1998, a las once horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta y valor

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Matató al tomo 3.184, libro 185 de Tiana, folio 93, finca número 8.307, inscripción segunda.

Urbana señalada de números 7 y 9 en la calle de Modesto Batllé, hoy calle De la Pau, números 11 y 13 de Tiana, compuesta de sótanos con horno de pan de cocer, planta baja y un piso, calle De la Pau, número 13, y en parte semisótanos y planta, que es piso en la calle De la Pau, número 11, integrando en junto tres viviendas, edificadas sobre una porción de terreno de superficie aproximada 255 metros cuadrados.

Tipo de subasta: 32.911.000 pesetas.

Dado en Matató a 29 de junio de 1998.—El Secretario judicial.—39.750.

MURCIA

Edicto

Doña María López Márquez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de Murcia,

Hago saber: En resolución del día de la fecha, recaído en autos de juicio ejecutivo número 424/1994, que se siguen a instancia de «Banco

Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Jiménez Martínez, contra don Estanislao Alfocea Martínez y doña Josefa Sánchez Lax.

Se ha acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, si fuere preciso, y término de veinte días hábiles, los bienes embargados y que a continuación se relacionarán, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 29 de septiembre de 1998, a las once horas.

Si no concurrieran postores para la segunda subasta, que se llevará a efecto con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, se señala el día 28 de octubre de 1998, a las once horas.

Y de no haber postores para la tercera subasta, que será sin sujeción a tipo, se señala el día 25 de noviembre de 1998, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la primera de las subastas deberán los posibles licitadores consignar, previamente, en la cuenta provisional de este Juzgado abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, sita en el Palacio de Justicia de esta ciudad, número 3.108, el 20 por 100 del precio de tasación de los bienes, y para tomar parte en la segunda y tercera subastas deberán, igualmente, consignar el 20 por 100 de la tasación, con rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio de tasación. En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, con la rebaja antes dicha del 25 por 100, y la tercera subasta sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que el rematante aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los autos, sin poder exigir otros, y que queden de manifiesto en Secretaría mientras tanto a los licitadores.

Quinta.—Que el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, en la forma señaladas en el párrafo tercero del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, consignando, junto a aquél, resguardo de la consignación de las cantidades antes dichas, efectuadas en la entidad bancaria y cuenta señaladas en la primera de las condiciones.

Séptima.—Que en caso de ser festivo cualquiera de los días señalados, se entenderá que la subasta se celebra el siguiente día hábil.

Octava.—Que, caso de no haber podido notificar a los demandados los señalamientos de subasta, sirva el presente de notificación en forma.

Bienes objeto de subasta

Rústica.—Trozo de tierra seco, en término de Murcia, partido de Cañada de San Pedro, de 1 hectárea 4 áreas 16 centiáreas, que linda: Oeste, finca de las Torres y montes del Estado; norte, finca de Peñarrolla; sur, don Eliseo Ruiz Serrano, camino por medio, y levante, doña Manuela Ruiz Serrano. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Murcia al folio 63, libro 16, sección cuarta, finca número 1.258.

Valor, a efectos de subasta: 1.600.000 pesetas.

Rústica.—Trozo de tierra seco, en término de Murcia, partido de Las Cañadas de San Pedro, de 4 hectáreas 80 áreas 43 centiáreas, que linda: Norte, don Eliseo Ruiz Serrano y finca que se adjudica a doña Manuela Sánchez Lax; sur, barranco del Lobo y finca que se adjudica a doña Manuela Sánchez Lax; levante, finca de Peñarrolla y finca adjudicada a doña Manuela Sánchez Lax, y poniente, finca que se adjudica a doña Manuela Sánchez Lax y montes del Estado. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Murcia al folio 7, libro 87, sección cuarta, finca número 6.857.